

al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

24/8/22. EL ALCALDE, Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

Nº 93.690

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de los Precios Públicos de los Espacios Publicitarios del Libro de Feria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villamartin.sedelectronica.es].

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín, a 29/7/22. EL ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN LUIS MORALES GALLARDO. Firmado.

Nº 93.857

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA
ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2022, n.º 6 y 14 del Presupuesto Municipal año 2022.

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de agosto de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado or Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo , y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efecto de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

26/8/22. El Alcalde, Santiago Galván Gómez. Firmado.

Nº 93.880

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 8/2022, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:
Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	(1)	Sup. Créd	Crédito final
Progr.	Econ.				
323	212	CENTROS ESCOLARES	3.000,00	3.000,00	6.000,00
323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
342	22100	C.ELÉCTRICO INST. DEPORTIVOS	7.310,00	7.000,00	14.310,00
338	22609	FESTEJOS	70.000,00	10.000,00	80.000,00

Aplicación		Descripción	(1)	Sup. Créd	Crédito final
Progr.	Econ.				
920	212	EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	3.000,00	6.000,00
920	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	2.552,83	5.552,83
920	22000	MATERIAL OFICINA	4.000,00	5.000,00	9.000,00
920	2219902	SUMINISTRO ACCESORIOS VEHÍCULOS	4.230,00	5.000,00	9.230,00
TOTAL			106.540,00	45.552,83	152.092,83

(1) Crédito total consignado

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica:			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REM. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	45.552,83
TOTAL INGRESOS				45.552,83

Publíquese igualmente en la página web municipal.

Paterna de Rivera, 25/08/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez.

Nº 94.180

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A. DE TAHIVILLA
ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La Junta Vecinal de Tahivilla, en sesión ordinaria celebra el día 27 de julio de 2022 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario (expediente G2022/5686, en contabilidad 7/2022) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

Incremento estado de gastos:		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		
Partida	Descripción.	Importe
414/60000	ADQUISICION DE TERRENO	23.000,00 <input type="checkbox"/>
TOTAL		23.000,00 <input type="checkbox"/>
Incremento estado de ingresos:		
Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	23.000,00 <input type="checkbox"/>

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 29/08/22. El Presidente, Fdo.: Diego España Calderón. El Secretario General Accidental, Francisco Antonio Ruiz Romero.

Nº 94.395

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959